



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



Proyecto de Ley Boletín N°14.570-05

**Promueve la competencia e
inclusión financiera a través de la
innovación y
tecnología en la prestación de
servicios financieros**

Bernardita Piedrabuena
Comisionada de la CMF

Comisión de Hacienda del Senado, 20 de diciembre de 2021

Agenda

**Evolución de la
industria
Fintech**

**Innovación,
tecnología e
inclusión**

**Marco legal
vigente**

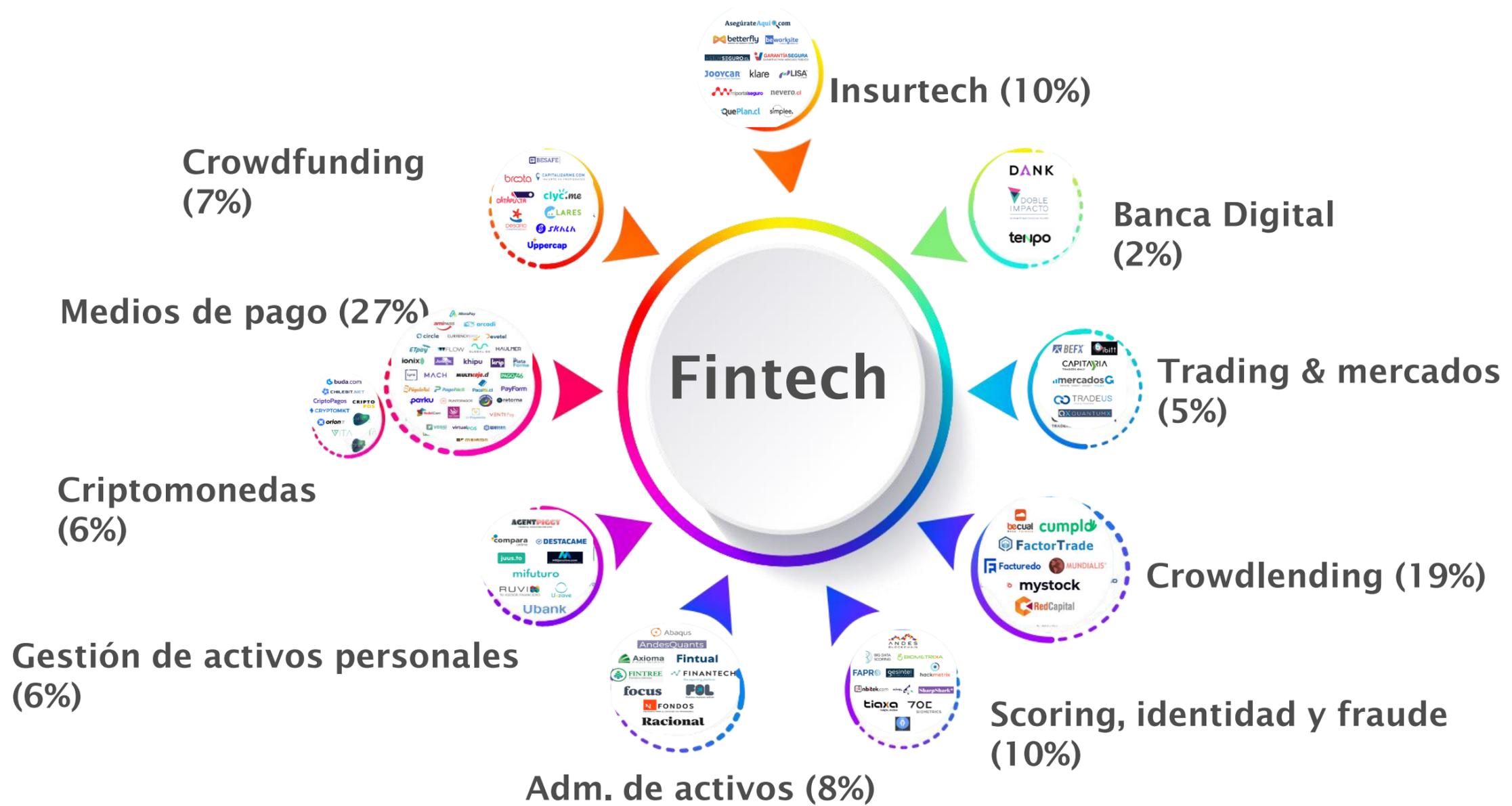
**Proyecto de
Ley de
Innovación
Financiera**

**Hacia un
marco Fintech
comprehensivo**

**Reflexiones
finales**

El mapa Fintech en Chile 2021

Cambio 2019-21

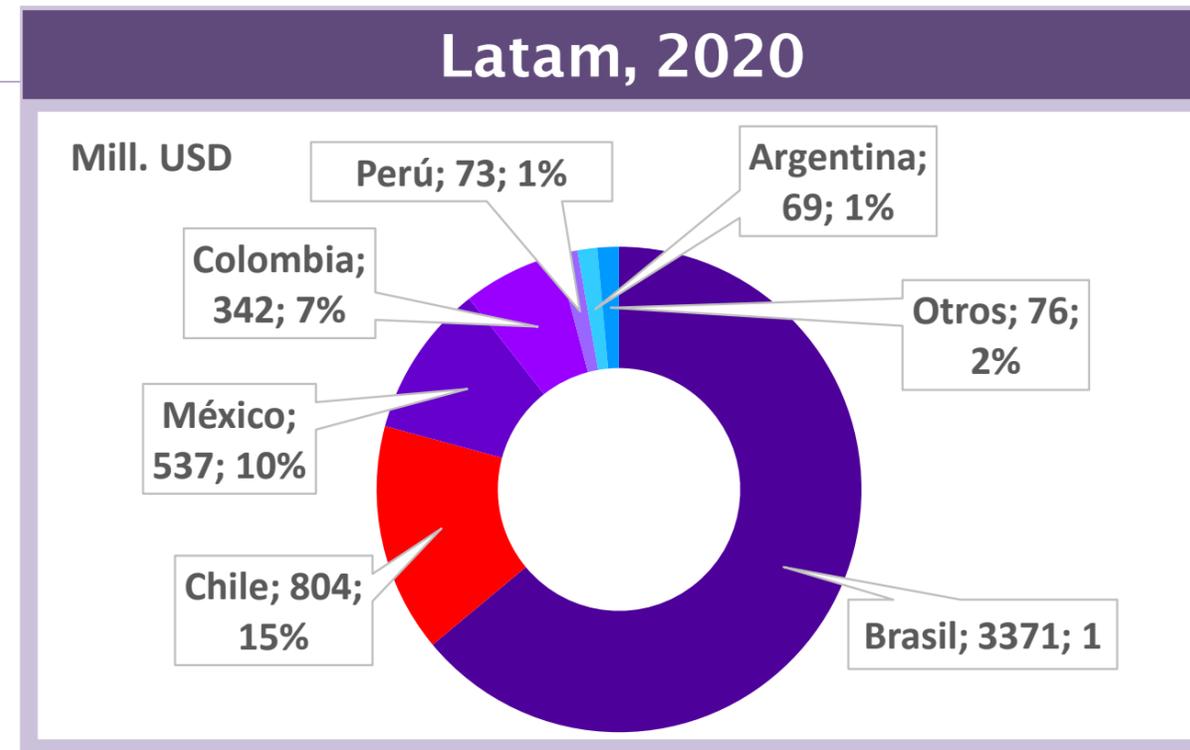
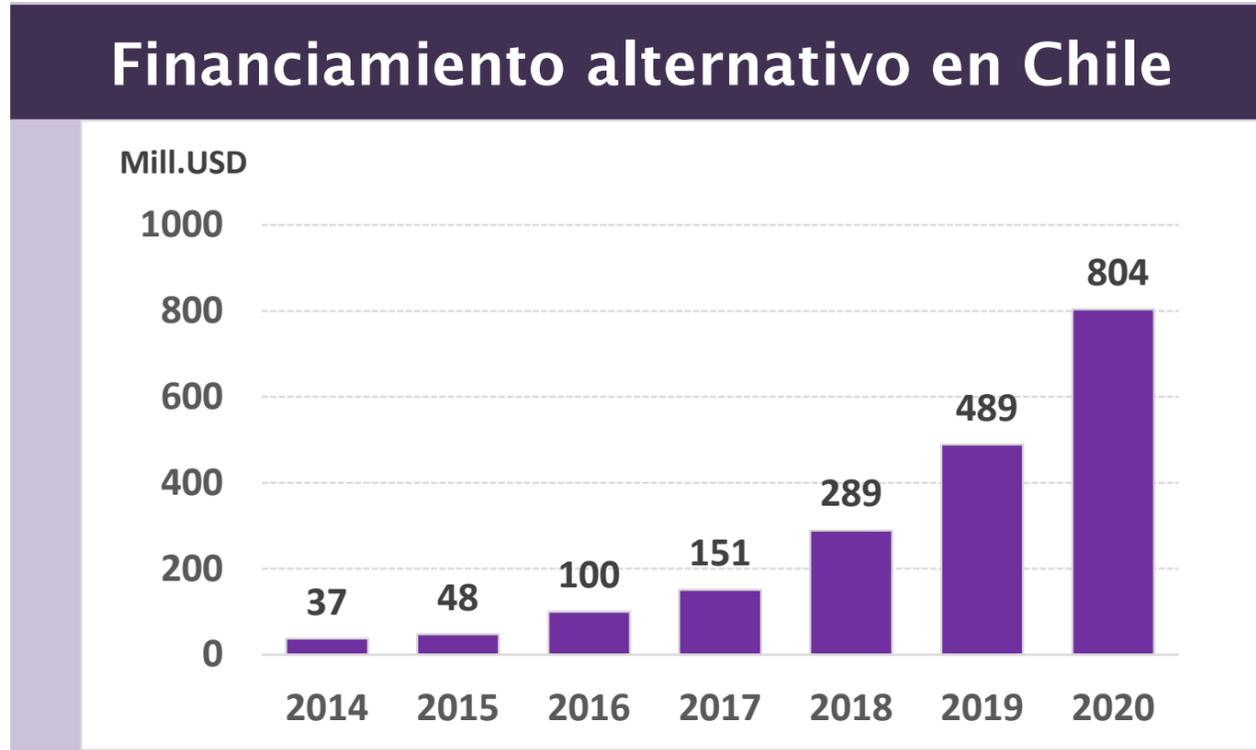


Alza de emprendimientos desde 100 a más de 180

Sectores más dinámicos

- Scoring, identidad y fraude (+300%)
- Financiamiento alternativo (+100%)
- Negociación y mercados (+60%)
- Seguros (+63%)

Evolución financiamiento alternativo en Chile

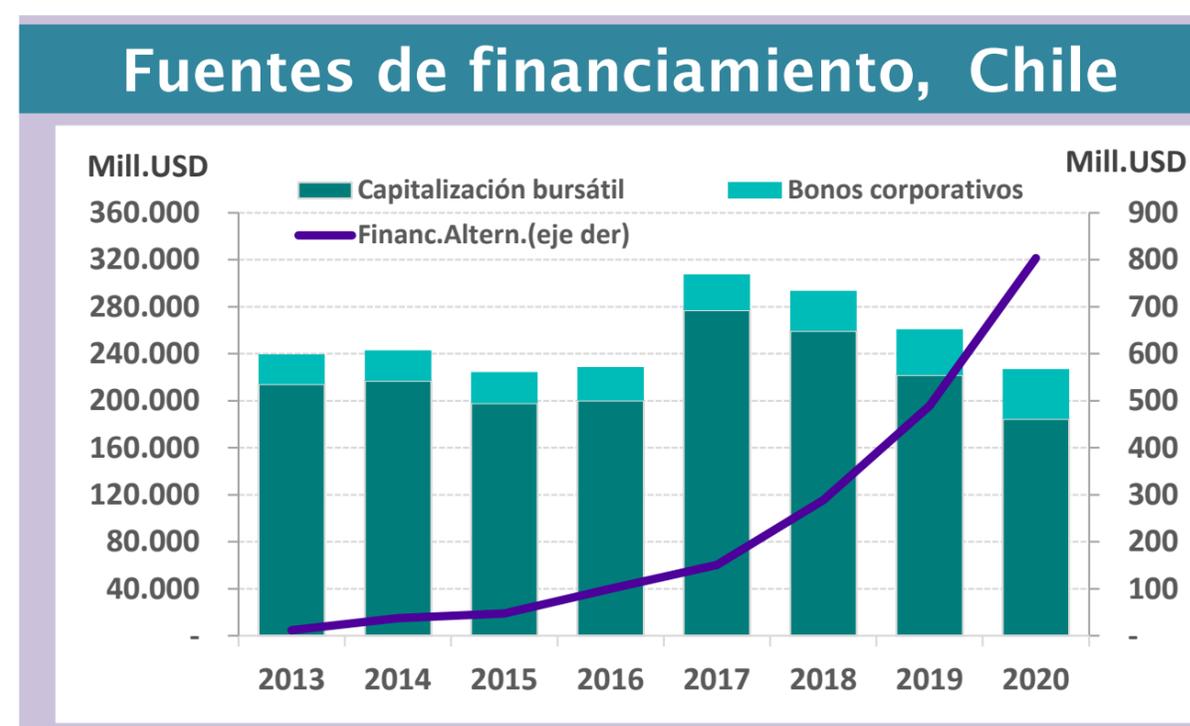
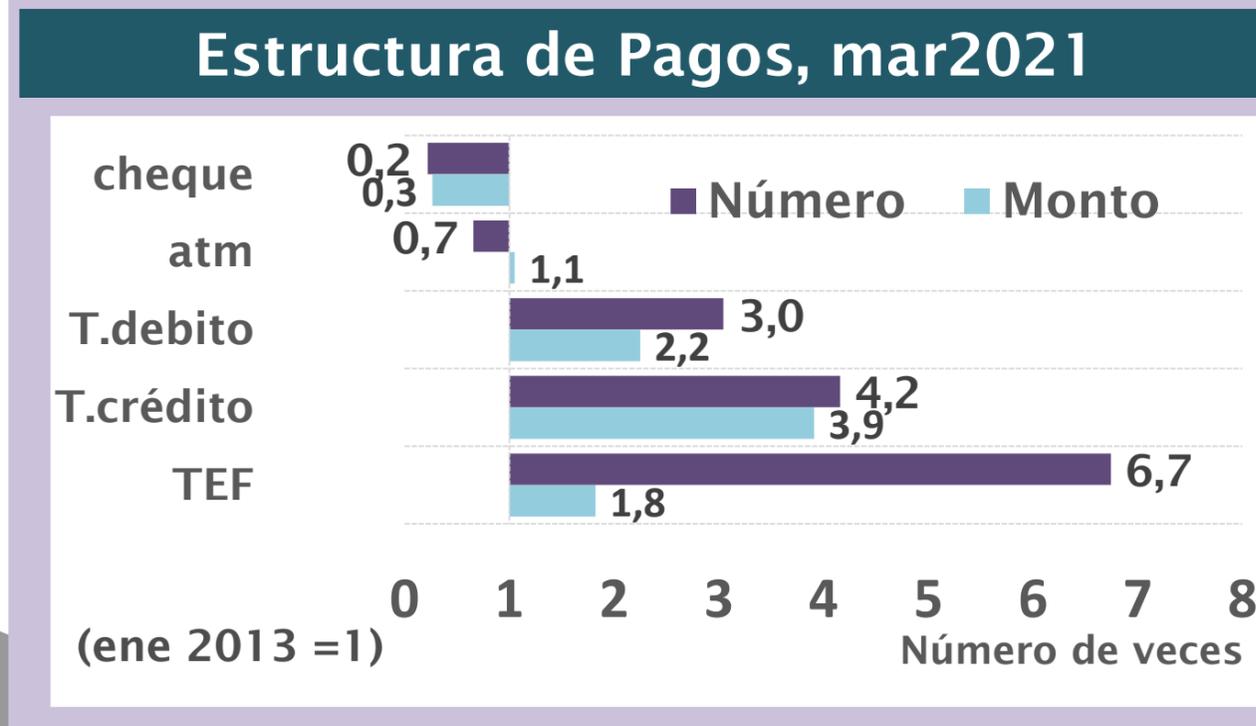


Monto 2020 USD 804 mill.

Crec. 2020 64%

Crec.prom. 2013-20 83%

Mercado Latam 15%



Fuente: Cambridge Centre for Alternative Finance y CMF.

Innovación, tecnología e inclusión

Potencial de mejoras al sistema financiero:

- Mayor competencia a actores tradicionales (emisores de pago)
- Mejora en la calidad de los servicios: costo-calidad (crowd lending)
- Inclusión financiera: oferta-diversidad (adquirencia)

- 63% de las Fintech ofrecen al menos una solución de inclusión financiera
- 32% reducción del costo de los servicios financieros a la población
- 21% identificación y acceso a productos financieros más adecuados
- 21% facilitar el acceso a productos financieros a través de innovaciones en calificación crediticia y requisitos de validación de identidad

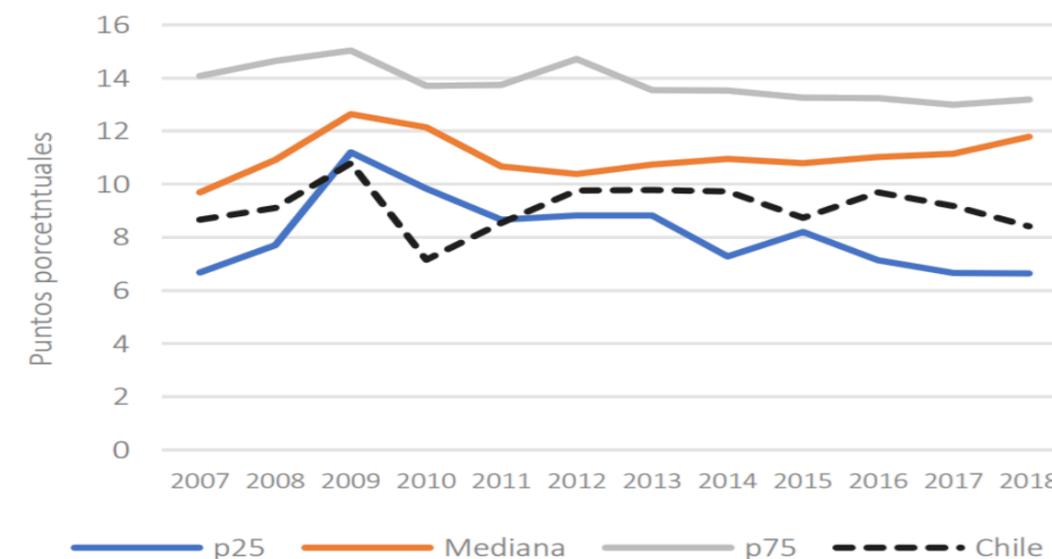
Fintech
71% ofrece prod. a PYMES

Fintech
63% ofrece solución de inclusión

Pago en el comercio



Ahorro personal en Chile y mundo



Adquirencia
Menor al
50% del
comercio

Ahorro en
Chile
50% pob. con
prod. ahorro

Marco jurídico actual es inadecuado para los nuevos modelos de negocios

Marco jurídico diseñado sobre la base de un servicio “tradicional”

- Decisiones de personas reemplazadas por algoritmos
- Tecnología facilita desagregación de cadena de valor
- Escalas mínimas de operación mucho menores

Parte importante de empresas fintech no son reguladas

- Potenciales riesgos para inversionistas ante el surgimiento de actores imprudentes
- Incerteza jurídica
- Potenciales riesgos para actores Fintech ante crisis reputacionales

Las innovaciones tecnológicas no eliminan los riesgos que justifican la regulación

INFORMACIÓN

- Suficiente
- Veraz
- Oportuna
- Simétrica

- Gestión de Riesgos
 - Infraestructura
 - Prevención LAFT
 - Segregación de activos

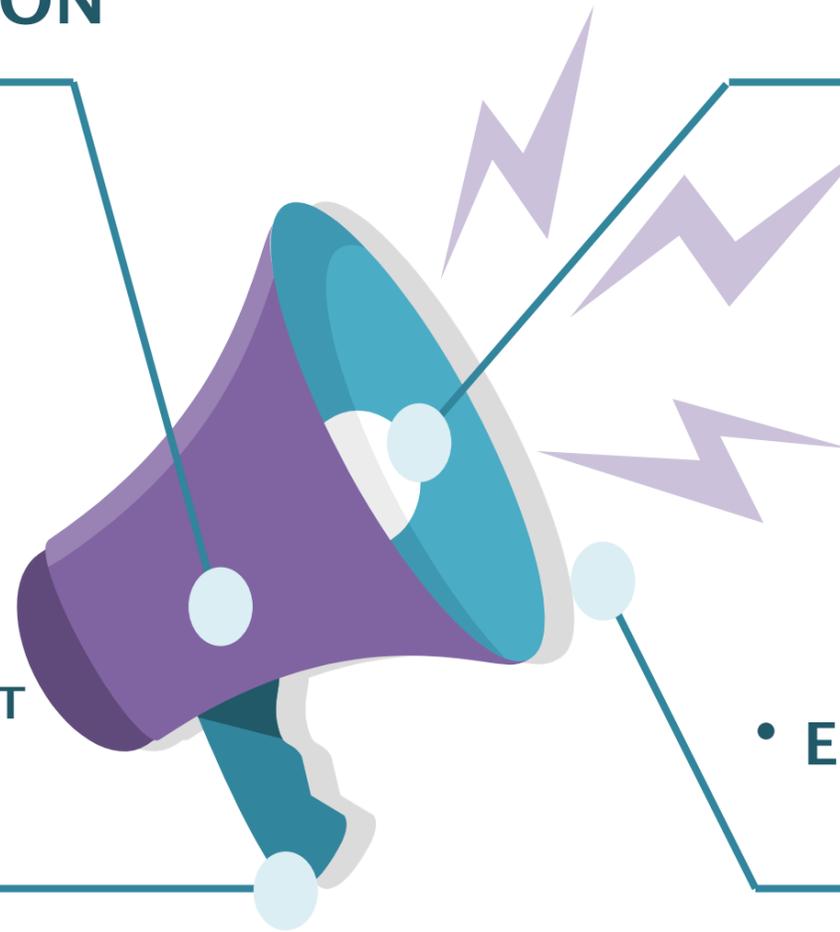
RIESGO OPERACIONAL

CONFLICTO DE INTERÉS

- Explicitación
 - Adecuada resolución

- Capital
- Endeudamiento
- Liquidez

SOLVENCIA



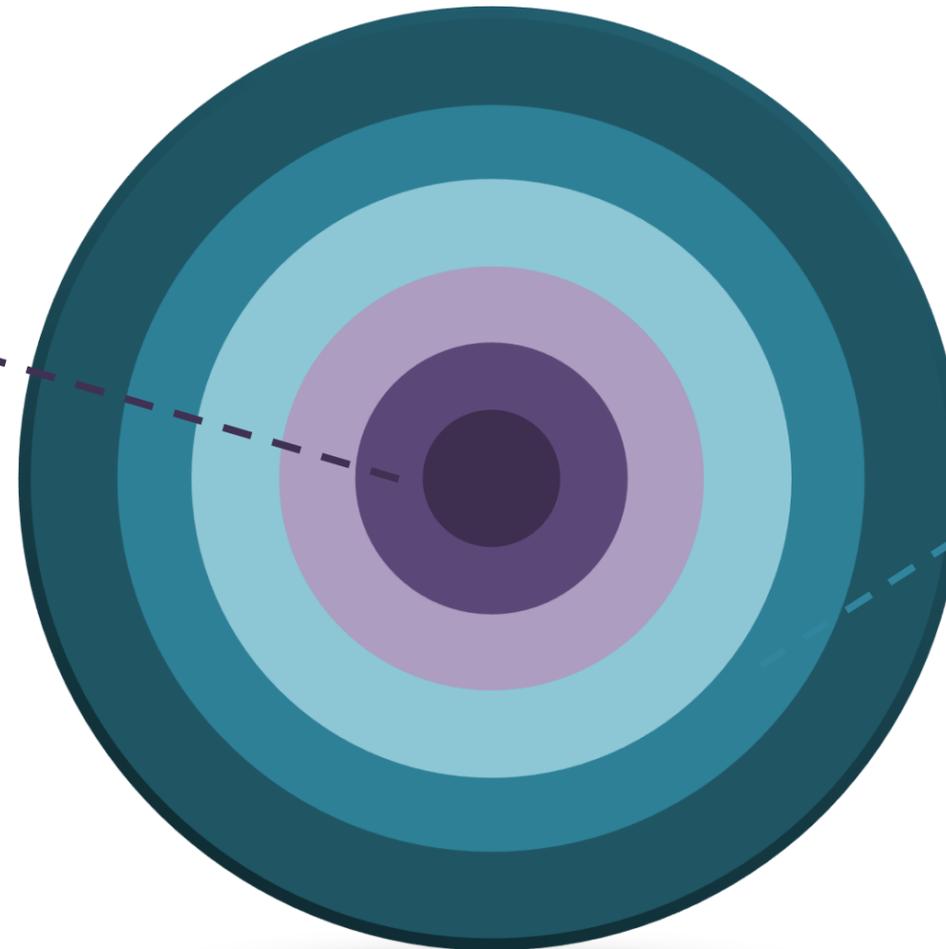
Mercado de medios de pago

- Chile ha tenido avances relevantes en la normativa y legislación de pagos en los últimos años, destacando la Ley de Prepago y sucesivos perfeccionamientos de las normas del Banco Central.
- Esto ha venido acompañado de un importante desarrollo de entidades de pago no bancarias, como es el caso de los emisores (4 en funcionamiento y 11 en proceso de autorización) y operadores de tarjetas de prepago (6 en funcionamiento y 1 en proceso de autorización). Lo anterior se suma a un elevado crecimiento en el número de operaciones de prepagos (poco más de 200 mil en noviembre de 2020 a cerca de 600 mil en el mismo mes de 2021).
- El Banco Central colocó en consulta una normativa asociada a la creación de Cámaras de Compensación de Bajo Valor (CCBV) que permitiría disminuir los riesgos de liquidación de transacciones para entidades no bancarias que participan en el sistema de pagos. Esto incluiría a transacciones de transferencias de fondos (TEF) y tarjetas de pagos o bancarias.
- Sin embargo, **los iniciadores de pago son un actor con un importante dinamismo, y que requiere ser incorporado al perímetro de la regulación por los riesgos que generan (operacionales y de manejo de información).**

Proyecto de Ley Fintech: aspectos generales

Objetivos:

- Resguardar a clientes e inversionistas
- Fortalecer crecimiento empresas Fintech
- Aumentar competitividad de prestadores ya regulados
- Fortalecer financiamiento empresas Pymes
- Facilitar un intercambio resguardado de datos personales



Alcance:

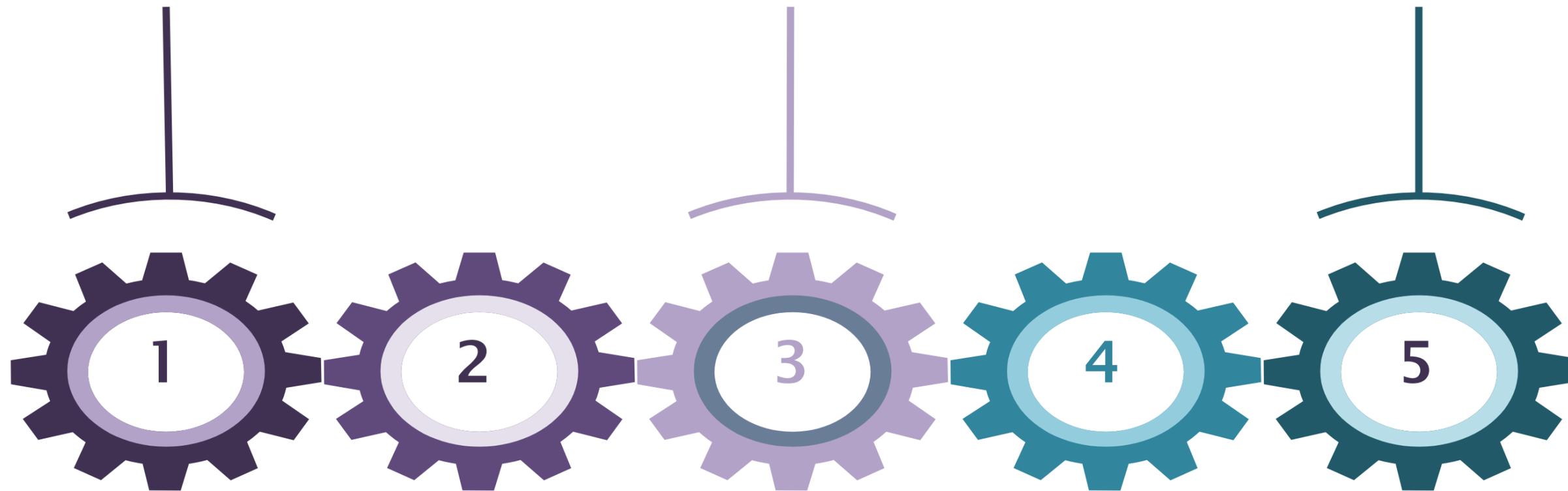
- Regular prestadores de servicios relacionados con el mercado de valores: incluirlos en perímetro de la CMF → sujetos a registro especial y autorización para realizar actividades
- Equilibrar regulación del mercado de valores: en servicios equivalentes (bolsas e intermediarios)
- Ampliar perímetro UAF
- Regular a actores en pagos minoristas: iniciadores de pagos
- Establecer un Marco de Finanzas Abiertas Regulado

Proyecto de Ley Fintech: principios

Proporcionalidad

Integralidad

Modularidad



**Neutralidad
tecnológica**

Flexibilidad

Proyecto de Ley: alcance en mercado de valores

- **El proyecto integra al perímetro de la CMF servicios y actividades del mercado financiero:**
 - Financiamiento de proyectos de inversión: Plataformas de Financiamiento Colectivo.
 - Mercados secundarios de instrumentos financieros: Sistemas Alternativos de Transacción.
 - Servicios relacionados: Intermediación y enrutamiento de órdenes; asesoría de crédito e inversión; custodia.
- **Se establece un marco normativo flexible y neutral, permitiendo adecuar la carga regulatoria de manera proporcional a los riesgos del servicio, actividad o agente.**
- **Incluye otras iniciativas que persiguen facilitar el acceso a financiamiento a las empresas:**
 - Extensión de registro automático de títulos de deuda Ley N° 21.276 a otros valores.
 - Régimen simplificado para ciertos tipos de títulos de deuda.
 - Incremento número accionistas de sociedades anónimas que obliga inscripción de acciones en Registro de Valores.

Proyecto de Ley: medio de pagos y finanzas abiertas

En el ámbito de pagos

- El proyecto establece la incorporación de la figura de los iniciadores de pago al perímetro de la CMF.
- Se precisa el perímetro del BCCh para incluir representaciones digitales de valor “estable”.

En al ámbito de Finanzas Abiertas

- El proyecto establece un marco de finanzas abiertas amplio, dentro del cual se obliga a actores financieros regulados a entregar información.
 - “Portabilidad de datos” con consentimiento expreso de titulares.
 - La información se entregará bajo estándares que establecerá la CMF (concepto de autorización previa).
 - Entrada progresiva de información y entidades obligadas a proporcionarla.
 - Regulación y supervisión de entidades “usuarias” de información.

Proyecto de Ley: otros alcances

Otros

- **Seguros: facilita la oferta de seguros paramétricos e inclusivos.**
- **Eleva estándares de conducta y prudencial.**
 - Ofertas de productos acorde a las necesidades de los clientes.
 - Sanción de abusos de mercado.
 - Exigencias de capital y garantías en función de calidad de Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos.
- **Equilibra la carga regulatoria, dando simetría y proporcionalidad respecto de otros actores.**

Proyecto de Ley: efectos esperados

- **Mayor resguardo a usuarios e inversionistas:**
 - Se amplía el perímetro de la Comisión. De esta manera la CMF podrá regular, supervisar y sancionar conductas equivalentes a las actualmente perseguidas respecto a los nuevos servicios y prestadores intensivos en tecnología.
 - Eleva estándares de conducta (idoneidad y abusos de mercado).
 - Eleva ciertos estándares prudenciales.
- **Fortalecer desarrollo y crecimiento de la industria Fintech:**
 - Establece un marco regulatorio flexible, que permite adaptar las exigencias en función de los riesgos propios de cada actividad, esto sobre la base de principios y criterios señalados en la misma.
 - Facilita el surgimiento de nuevos actores, cuya regulación irá incrementándose en la medida que incorporen más riesgos al mercado.
 - En línea con lo manifestado por los actores en el proceso consultivo sostenido por la Comisión.
- **Aumenta la competencia en el sector financiero:**
 - Marco de finanzas abiertas permitirá una mayor “movilidad” de personas y empresas.
 - Equilibra la carga regulatoria, dando simetría respecto de otros actores y proporcionalidad.

Iniciativas Complementarias para Ecosistema Fintech

Ley Fintech

Fijación de Tarifas de Intercambio

Registro Consolidado de Deudas



Ley de Protección de Datos Personales

Ley de Ciberseguridad

Identidad Digital

Reflexiones finales

- **Recoge las necesidades de legislar observadas por la CMF para el mercado de valores.**
 - “White Paper” elaborado y publicado a fines del 2018 y principios del 2019.
 - Propuesta de Reforma Legal remitida al Ejecutivo a fines del 2020.
- **Logra un balance razonable entre protección de los clientes financieros y desarrollo de mercado:**
 - Al incorporar a nuevos actores al perímetro de supervisión de la CMF se incrementan los resguardos para usuarios, inversionistas y deudores.
 - Es esperable que contribuya al desarrollo de la industria Fintech, al establecer un marco flexible, proporcional y tecnológicamente neutral, permitiendo a la Comisión adecuar las exigencias en los términos establecidos por el proyecto de ley.
- **Es un proyecto urgente**
 - Dada la necesidad de reactivar la economía y los riesgos que puedan surgir de actores Fintech poco prudentes que afecten a personas y Pymes.

Reflexiones finales

- **Este proyecto es un desafío muy relevante para la Comisión:**
 - La CMF ha estado analizando los cambios internos que se requerirían de aprobarse el proyecto.
 - Arquitectura de datos, implementación de “hubs” de innovación internos y capacitaciones.
 - Preparación para facilitar registro expedito de nuevas entidades y otorgar autorizaciones respectivas.
 - Se requiere de recursos suficientes y plazos adecuados para las nuevas regulaciones y supervisar el mayor perímetro.
 - Aumento en las actividades de licenciamiento, supervisión, regulación y estadísticas:
 - 100+ entidades se incorporarían al perímetro de la Comisión (estimativo según datos de Finnovista 2021) y entidades reguladas podrán prestar a su vez este tipo de servicios según su naturaleza.
 - Nuevos productos: seguros paramétricos y seguros inclusivos.
 - Nueva infraestructura de mercado: Finanzas Abiertas.
 - Nuevo paradigma de supervisión y regulación: servicios prestados por personas vs algoritmos.
- **Total disposición para acompañar la discusión de este proyecto en el Congreso.**



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



Proyecto de Ley Boletín N°14.570-05

**Promueve la competencia e
inclusión financiera a través de la
innovación y
tecnología en la prestación de
servicios financieros**

Bernardita Piedrabuena
Comisionada de la CMF

Comisión de Hacienda del Senado, 20 de diciembre de 2021